

CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 2 - 2020

Manises

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel II.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/12/24/pdf/2019_12131.pdf
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **Febrero** de 2020 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización del bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

OBJETIVOS DEL CURSO

Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural; todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 4 de febrero al 15 de junio de 2020.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

Clases prácticas: Polideportivo Municipal; s/n, Carrer dels Esports, 46940, Manises. Clases teóricas: Federación de Triatlón de la C. Valenciana, C/Aviación, 15, Manises (Valencia).

REQUISITOS DE ACCESO:

a) Generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

CARGA LECTIVA (540 h):
BLOQUE COMÚN

Àrea	Horas
Bases del aprendizaje deportivo	35
Bases del entrenamiento deportivo	45
Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Organización y legislación deportiva	20
Deporte y Género	5
Inglés Técnico para Grado Medio	40

BLOQUE ESPECÍFICO

Àrea	Horas
Formación técnica y táctica del triatleta	50
Fundamentos del entrenamiento del triatleta	50
Promoción del triatlón. Programas de tecnificación	20
Paratriatlón	15
Desarrollo profesional II	20
Escuela de triatlón y programación de la enseñanza	25

Total	160
--------------	------------

Total	180
--------------	------------

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES en la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días **11 al 30 de mayo de 2020**, ambos incluidos.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

CALENDARIO:

Bloque Específico: se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial. Modo presencial del 19 de septiembre al 24 de octubre de 2020 (3 fines de semana en 19 a 20 de septiembre, 2 a 4 de octubre y 30 de octubre a 1 de noviembre)

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Sede	Aula Virtual	o Fed. de Triatlón C.V. (C/ Aviación, 15 - Manises)
Inicio	01.09.2020	13.07.2020
Final periodo lectivo	19.11.2020	15.11.2020
Jornada Presencial B.C.	26.09.2020 y 07.11.2020 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)	
Convocatoria Ordinaria	21.11.2020 (mañana)	28.11.2020 (mañana)
Convocatoria Extraordinaria	18.12.2020 (tarde)	16.01.2021 (mañana)

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 520 €	1 BLOQUE COMÚN: 96,40 €	TOTAL CURSO: 616,40 €
---------------------------------	--------------------------------	------------------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (4 de febrero al 15 de junio de 2020):

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través de la inscripción on line que figura en www.triatlocv.org).
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Triatlón de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 16 de junio de 2020

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 17 al 25 de junio de 2020

Documentación a presentar (para la matrícula)

- Pago del curso (520 €) en a través de la Plataforma de Inscripción (pago por TPV) en <http://www.triatlocv.org/inscribete>
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: Sábado, 26 de septiembre y 7 de noviembre de 2020 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%.
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables/Tareas: 5%.
- Jornada Presencial: 10%.

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

ESTE TRÁMITE PODRÁ SER REALIZADO DESDE LA FEDERACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA A NUESTRAS OFICINAS LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, adjuntando a la matrícula:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

TASA BLOQUE COMÚN

En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentarla documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

EXENCIONES: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **mono parental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **mono parental** categoría General: **50%**.

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en el artículo 9, del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, procederá la devolución del importe de la tasa cuando:

- Se haya ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.
- Cuando la no realización de la actividad formativa tenga su origen en causa de fuerza mayor, cuya devolución procederá únicamente previa solicitud del interesado, siempre que éste pruebe suficientemente dicha fuerza mayor.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.